

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
SALUD**

**Para responder este documento  
favor citar este número:**

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| <b>Rad No:</b> | <b>20259400100027623</b>     |
| Fecha:         | 17-03-2025                   |
| Dependencia    | Dirección de<br>Contratación |
| Expediente     | 2024940021607000142E         |

**MEMORANDO**

Bogotá,

**PARA: CESAR DARÍO RAMÍREZ AVILA**  
Coordinador Grupo de Recursos Físicos.

**DE: JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
Director de Contratación (E)

**Asunto:** CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA MODIFICACION NO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 138001 (CTO 190 DE 2024) SUSCRITA CON LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado:

Respetado doctor:

De manera atenta le informo que la modificación a la orden de compra No. 138001 (Cto. No. 190 de 2024) celebrada entre la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto consiste en: *"Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud."* fue celebrado a través de la plataforma de la Tienda Virtual el 17 de febrero de 2025 y publicada el 27 de febrero de 2025, el registro presupuestal se efectuó el 27 de febrero de 2025 y la aprobación de las pólizas el 14 de marzo de 2025.

Los soportes de la modificación reposan en la Tienda Virtual en el número de la orden de compra descrita y en el expediente electrónico contractual 2024940021607000142E

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que cuente con usuario en la plataforma SECOP II para efectos de la supervisión.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados.
- Realizar las aprobaciones que apliquen en la plataforma SECOP II, en ejercicio del debido seguimiento y control del contrato.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2024940021607000142E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por: Javier Mauricio Mosquera Lasso*

**Javier Mauricio Mosquera Lasso**

Director de Contratación (E)

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Marcela Ariza Anaya

Revisó: Luz Dary Sanchez Gutierrez

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso